

9
Prerogativas e ymnunidades de las D^{as} de las otras
Coras que goza Vozon del dho oficio de Vozon havend
y gozando y no deuen ser guas dadas y no vender y
negar Vendid Contado de los d^{os} Salarios del
d^o nexo y pertenecientes segun d^o que de
y Vendid ai d^o ante tena como a cada
Uno de las otras mi Vendidores que ansi de
Son de la d^{ha} d^{ha} d^{ha} todo bien y cumplido
mente sin faltara con alguna, lo que en
ellos impedi m^o algunos cono joyar ni con
sientan poner que lo de de aora es Vozon de
goza Vozon de aloho oficio y a da facultad
para le Vozon de Vozon como que a los sus d^{os}
o algunos de los a d^o no sea ad m^o de Vozon
mi a a hoy con que no con que o de oficio de
Vozon m^o ni su a d^o a d^o en Madrid
a d^o Vozon y ocho de octubre de mill setecientos
y quatro. = Lo del Rey = Lo de Francisco
Nicolas de Castro y Gallego J^{os} de la Reyna con
los diez e cinco y con un anexo = Resubstada
de Salvador Narbuz = d^o de Camilla m^o
de Gallego Narbuz = A conde
de Gondomar de la Reyna y humanos go gr^o
Ordo de la Reyna

Expedida en la Villa de Madrid a diez y siete de
d^o de Mayo de mill setecientos y quatro de la Justicia
y de Cau^o de Vozon de Vozon de Vozon en su Mano